



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

ACUERDO MARCO para adjudicar contratos de “Consultoría estratégica en materia de eficiencia energética, sostenibilidad medioambiental e inclusividad para el sector turístico de Navarra” financiado con fondos de la Unión Europea-Next Generation EU

LOTE 3: Consultoría, formación y asesoramiento en materia de sostenibilidad turística medioambiental.

CONTRATO BASADO 3.1: Servicio de tutorías personalizadas correspondientes a la formación “Diseño y organización de eventos turísticos sostenibles” en el año 2023

Código expediente PLENA: 0005-0404-2022-000012 CB 3.1

En Pamplona, a 23 de marzo de 2023

Con fecha 24 de enero de 2023, la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, dictó resolución 8E/2023 de adjudicación de la condición de empresas homologadas en el Acuerdo Marco. En concreto, en el “Lote 3: Consultoría, formación y asesoramiento en materia de sostenibilidad turística medioambiental”, resultaron seleccionadas las empresas que a continuación se relacionan, en las condiciones y precios establecidos en sus respectivas ofertas y en dicha resolución de adjudicación:

- A. Consultoría y Formación Margube SL, con CIF B20977807
- B. Auren Consultores SP, SLP, con CIF B87352340
- C. Arbuniés y Lekunberri Asociados SL, con CIF B31777295

En el mes de febrero de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de “Consultoría, formación y asesoramiento en materia de sostenibilidad turística medioambiental” con las 3 empresas que resultaron adjudicatarias en el lote 3.

El 14 de marzo de 2023, el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, publicó en el Portal de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) el expediente de contratación derivada de la prestación del servicio de tutorías personalizadas correspondientes a la formación “Diseño y organización de eventos turísticos sostenibles” en el año 2023, con un presupuesto base de licitación de 30.250 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de la prestación, no prorrogable, que finalizará el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Acuerdo Marco, en orden a la tramitación del presente contrato basado, el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del



Comercio, solicitó oferta a las 3 empresas homologadas del lote 3 para la prestación del servicio de tutorías personalizadas anteriormente citado, otorgándoles un plazo para la presentación de las mismas de 7 días naturales desde la publicación del expediente de contratación en PLENA.

Según consta en PLENA, hasta la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, tuvieron entrada 3 ofertas debidamente registradas.

Con fecha 22 de marzo de 2023, a las 9:45 horas, la unidad gestora del contrato levantó acta de apertura del sobre A de admisión de licitadores, conforme a lo establecido en el pliego regulador, quedando las 3 empresas admitidas a la licitación.

A continuación, la unidad gestora procedió a abrir el sobre B y a valorar las ofertas técnicas presentadas por las 3 empresas, conforme a lo establecido en el apartado 4.1 del pliego regulador de esta contratación derivada, resultando la empresa Auren Consultores SP, SLP excluida por no alcanzar su solución técnica ofertada para la prestación del servicio la puntuación mínima exigida de 40 puntos.

Por último, se examinaron y puntuaron las propuestas económicas presentadas por los licitadores en el sobre C de criterios cuantificables mediante fórmulas del expediente de Plena, según lo establecido en el apartado 4.2 del pliego regulador.

Siendo el resultado de la evaluación de las propuestas recibidas el siguiente:

		Licitadoras		
		Consultoría y Formación Margube SL	Auren Consultores SP, SLP	Arbuniés y Lekunberri Asociados SL
Criterios cualitativos SOBRE B (60 puntos) *puntuación mínima exigida 40 puntos	Metodología (20 puntos)	12 puntos	3 puntos	18 puntos
	Evaluación y seguimiento (15 puntos)	8 puntos	2 puntos	15 puntos
	Herramientas y materiales, contenido informe final y planificación (15 puntos)	10 puntos	3 puntos	15 puntos
	Mejoras y aspectos innovadores (10 puntos)	10 puntos	3 puntos	6 puntos
	Puntuación total criterios cualitativos	40 puntos	11 puntos*	54 puntos
Criterios cuantitativos: Oferta económica SOBRE C (40 puntos)	Precio/hora tutorías (IVA excluido)	43,50 €/hora	45,20 €/hora	50,00 €/hora
	Puntuación total criterios cuantitativos	40 puntos	38,5 puntos	34,8 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		80 puntos	49,5 puntos	88,8 puntos
ORDEN PRELACIÓN		2	Excluida*	1



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ACUERDA:

- 1) Establecer que el orden de prelación de las empresas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.
- 2) Publicar el acta la adjudicación de este contrato basado en el Acuerdo Marco en el expediente de la Plataforma de Licitación Electrónica

Y para que conste, firma la presente la unidad gestora del contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

Manuel Bermejo Garde Jefe de la Sección de Ordenación, Formación y Calidad del Turismo	Miguel Ángel Larraya Eslava Técnico de Grado Medio en Organización
---	---

Margari Cueli Erize Directora del Servicio de Ordenacion y Fomento del Turismo y del Comercio
--



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

**Gobierno
de Navarra**



**Nafarroako
Gobernua**

